



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S197

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 3 (TRES)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC20S197** PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPCA) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA, **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR EL **C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 17 de marzo de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E11-2020**, por un importe mínimo de **\$147,324,636.96 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$368,308,312.16 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 16/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con una vigencia a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA CUARTA.- “MODIFICACIONES”** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, **“LAS PARTES”** convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 28 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se acordó incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los montos mínimo y máximo del contrato (partidas 168 y 169), quedando la cantidad mínima en **\$147,415,227.36 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 36/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima de **\$368,534,766.56 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 56/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

V.- Con fecha 31 de diciembre de 2020, **“LAS PARTES”** suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se acordó modificar el plazo para la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021 (partida 182).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S197

DECLARACIONES

I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193076-2021, emitido por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO” conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

I.2.- Con oficio número 15 90 01 100 100/JSA/1508/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, de “EL INSTITUTO” solicitó a “EL PROVEEDOR” su anuencia para la ampliación del 20% al monto del contrato primigenio y ampliación del plazo y la vigencia hasta el 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio con números 1590 01 100 100/JSA/1890/2020 y 15 90 01 200 100/JSPM/2830/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos y la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente, solicitaron al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 09 53 84 611 CFE/2020011843 de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido al día siguiente, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante del Contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 14 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de la prestación del servicio bajo

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S197

las mismas condiciones contractuales y el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a **“EL INSTITUTO”** los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los servicios acordados.

III.- “LAS PARTES” declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES”, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento), el monto del contrato modificando el plazo de la prestación del servicio y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, (partidas 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82) conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda, segundo párrafo de la cláusula cuarta y cláusula quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$152,888,445.88 (CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 88/100 M.N.)**, no aplica el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y por la cantidad máxima de **\$382,217,742.64 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 64/100 M.N.)**, no aplica Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- ...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día 16 (dieciséis) natural contado a partir de la emisión y notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S197

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**LAS PARTES**” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de “**EL PROVEEDOR**” y los restantes en poder de “**EL INSTITUTO**”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.



C. MARIO PACHECO ORTEGA
Apoderado Legal



C. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
Representante Legal

ÁREA TÉCNICA



C. LUIS FERNANDO TAGLIABUE RODRÍGUEZ
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica



RRSR/CPRD/JMHN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC20S197

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ORIGINAL

CM3 ✓



GOBIERNO DE MEXICO



2020
AÑO DE LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 011843

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

TOMO: Jose M 41

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y el Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estado de México Oriente con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio número 159001100/JSA/1890/2020 (adjunto) la ampliación a la vigencia y plazo del contrato DC20S197 partidas 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento AA-050GYR988-E11-2020 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Estado de México Oriente quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
El Titular de la División

Lic. José Gerardo Portugal Castillo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 31 DIC 2020 ★

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Cc: Ing. Osiris Guzman Hernandez.- Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del OOAD de Edo Mex Oriente -Para su conocimiento (*)

Lic. Rubén González Herrera.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (*)

[*] Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
IMSS

Durango No. 291 piso 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, Tel. (55) 57 26 17 00, Ext. 14294

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

20X5/18
MEXICO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 22 de diciembre de 2020.

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1890 / 2020.
Oficio No. 15 90 01 200 100/JSPM/2830/2020.

Lic. Ruben González Herrera
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Stamp: DIRECCION UNIDA, star, 12-20, RECIBIDO, COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, signature: Jace

El suscrito con la figura de Administrador del Contrato DC20S197 celebrado con la empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V. derivado de la Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de Tratados AA-050GYR988-E11-2020, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes prevalentes (DPCA) y a su vez con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicito a Usted tenga a bien elaborar Convenio Modificadorio a la ampliación en monto del 20% del Contrato DC20S197 y en vigencia hasta el 31 de marzo del 2021, ampliación que asciende a la cantidad máxima de \$13,682,976.08 (Trece millones seiscientos ochenta y dos novecientos setenta y seis 08/100 m.n.)

La ampliación solicitada del contrato, resulta indispensable para proporcionar el servicio de diálisis peritoneal continua ambulatoria a los pacientes prevalentes adscritos a las Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente salvaguardando así su derecho humano a la salud, atendiendo a su vez a los Oficios N° 095524612C00/388 y 09E1611C00/0400 emitidos de manera conjunta por las Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios respectivamente.

Cantidades mínimas y máximas estipuladas en el Contrato:

Table with 2 columns and 2 rows showing minimum and maximum contract amounts.

Cantidades mínimas y máximas solicitadas para ampliación:

Table with 2 columns and 2 rows showing minimum and maximum requested amounts for expansion.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Para la vigencia deberá extenderse al 31 de marzo 2021, para tal efecto se adjunta al presente comunicado la siguiente documentación:

- a) Escrito del Administrador del Contrato, mediante el cual se solicita a la empresa Laboratorios PISA S.A. de C.V. su aceptación para continuar prestando el servicio en los mismos términos y condiciones estipulados en el contrato primigenio.
b) Escrito mediante el cual el Representante Legal de la empresa antes mencionada manifiesta que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para continuar prestando el servicio bajo los mismos términos y condiciones.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, 22 de diciembre de 2020.

Oficio No. 1590 01 100 100 / JSA / 1890 / 2020.
Oficio No. 15 90 01 200 100/JSPM/2830/2020.

- c) Respecto al Dictamen de Disponibilidad se encuentra en trámite, acatando los "Lineamientos Generales para el Cierre Presupuestario y Contable 2020", una vez que sea posible su emisión se hará llegar con toda oportunidad.

Agradeciendo de antemano su fina atención, me reitero a sus órdenes.

Atentamente,


Ing. Osiris Guzmán Hernández
Encargado del Despacho de la Jefatura de
Servicios Administrativos y Administrador
de Contrato DC20S197

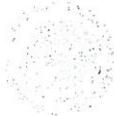
Conforme oficio No. 159001100100/JSA/1847/2020 de fecha
21 de diciembre 2020


Dra. Maria de los Angeles Dichi Romero
Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas

c.c.p.

Lic. Mario Pacheco Ortega.- Coordinador Técnico de Bienes y Servicios

Dr. Misael Ley Mejía.- Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Oriente



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO

Elaboró.- Miguel Angel Pineda Martínez

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 09 de diciembre de 2020

Of N° 15 90 01 200 100/ CAO/0672/2020

Ing. Osiris Guzmán Hernández
Enc. Del Despacho de Servicios Administrativos
Presente.

En seguimiento al oficio mancomunado 0388 y 0400 en donde se notifica de las acciones para la contratación de los Servicios Integrales para el ejercicio 2021 y en el cual solicita se realicen las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos, me permito solicitar a usted su amable intervención para que se puedan realizar las gestiones administrativas para realizar la ampliación del contrato que a continuación se relaciona:

Cuenta: 42060318 **"DPCA"**
Contrato: DC20SI97
Proveedor: FARMACÉUTICA PISA
Porcentaje de Ampliación: 20%
Monto de ampliación: \$13, 682,976.08
Vigencia de la Ampliación: 01/01/2021 al 31/03/2021
Devengo 2020:

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
\$ 4,920,184.89	\$ 4,596,563.33	\$ 4,833,839.56	\$ 4,930,384.89	\$ 4,833,839.56	\$ 4,596,563.33

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$ 4,213,247.59	\$ 4,259,960.80	\$ 4,188,463.72	\$ 3,952,600.08	\$ 4,006,921.26	\$ 4,188,463.72

Fecha	Monto mensual del contrato	Monto mensual del contrato	Monto del 20% de ampliación del contrato	Importe del total de ampliación del contrato	Monto mensual del contrato + 20%	Monto mensual del contrato 2021
7/1	\$ 1,667,924.26	\$ 4,169,932.41	\$ 833,986.48	\$ 833,986.48	\$ 2,001,910.74	\$ 5,001,910.74
7/2	\$ 2,205,121.18	\$ 5,512,774.86	\$ 441,024.24	\$ 1,102,554.97	\$ 2,646,145.12	\$ 6,515,229.84
7/3	\$ 1,653,854.93	\$ 4,134,595.19	\$ 350,770.89	\$ 826,918.04	\$ 1,984,625.92	\$ 4,961,514.33
7/4	\$ 2,431,273.77	\$ 6,070,170.36	\$ 485,254.75	\$ 1,216,634.08	\$ 2,917,520.50	\$ 7,293,004.48
7/5	\$ 3,392,485.48	\$ 8,481,157.52	\$ 678,497.10	\$ 1,696,231.60	\$ 4,070,902.50	\$ 10,173,309.02
7/6	\$ 2,176,862.64	\$ 5,443,100.62	\$ 435,372.53	\$ 1,088,420.08	\$ 2,612,235.17	\$ 6,590,350.80
7/7	\$ 3,350,069.58	\$ 8,375,173.95	\$ 670,013.52	\$ 1,675,034.75	\$ 4,020,903.50	\$ 10,050,200.74
8/1	\$ 3,344,016.75	\$ 8,342,054.74	\$ 766,953.75	\$ 1,922,400.95	\$ 4,615,782.50	\$ 11,534,405.69
8/2	\$ 2,332,340.72	\$ 5,830,809.84	\$ 465,468.16	\$ 1,165,161.97	\$ 2,798,969.95	\$ 6,996,571.11
8/3	\$ 4,311,281.29	\$ 10,778,161.09	\$ 861,255.26	\$ 2,155,632.22	\$ 5,193,537.55	\$ 12,933,794.31
8/4	\$ 27,366,082.61	\$ 68,414,860.40	\$ 5,473,218.52	\$ 13,682,976.08	\$ 32,939,211.13	\$ 82,097,856.48

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Jesus Armando Rodriguez Baca
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Elaboró.- Miguel Angel Pineda Martínez

SIN TEXTO

ESTADO
DIVISION DE CONTRATOS

1971

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 10 de diciembre de 2020.

Of N° 15 90 01 100 100/ JSA / 1508 /2020.

FARMACÉUTICA PISA S.A. de C.V.
Presente

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que a fin de garantizar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales en las Unidades de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional y en seguimiento al oficio mancomunado 0388 y 0400 por parte de la Normativa, me permito solicitar a Usted en mi calidad de Administrador de Contrato, tenga a bien efectuar pronunciamiento por este medio respecto a que sí cuenta con la capacidad técnica, material y humana, así como manifestar si está de acuerdo en continuar con la ampliación y prestación del servicio para poder celebrar un convenio modificatorio al Contrato DC20S197 por el 20 % del monto del contrato primigenio que corresponde a la cantidad de \$13,682,976.08 y a la cuenta 4206 0318 "DPCA", así mismo efectuar la ampliación en plazo y vigencia del 01 de enero al 31 de marzo del 2021.

En el mismo tenor ratificarle que en la continuidad de los servicios se respetarán términos, condiciones, características y precios adjudicados del contrato primigenio.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Osiris Guzmán Hernández

Encargado del Despacho de la Jefatura de Servicios Administrativos

Conforme oficio No. 159001100100/JSA/1349/2020 de
fecha 07 de diciembre de 2020.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO



México, D.F., a 14 de diciembre de 2020.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DECONCENTRADA
REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Presente:**

ATN: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

En atención a su solicitud con Oficio No. Of N° 15 90 01 100 100/ JSA/1508/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020., por este conducto nos permitimos manifestar que contamos con la capacidad técnica, material y humana para celebrar el convenio modificatorio por el 20 % adicional al contrato DC20S197 y continuar con la prestación del Servicio Integral de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para pacientes prevalentes, aceptamos la modificación al contrato mencionado, respetando los términos, condiciones, características y precios adjudicados de acuerdo al contrato primigenio.

Sin otro particular de momento a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.

C. MANUEL FERRITOS TOVAR
REPRESENTANTE LEGAL.
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTROL
DE LOS VALORES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000193076 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 M_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 01/12/2020 Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta
Total Comprometido (en pesos): \$ 876,764,642.88 42060318

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
876 764.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 876,764,642.88
OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MN


BERENICE VILLARREAL VALENCIA JAIMES

Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO